



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 717/2010- 2011

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Declárase de Prioridad Estratégica Nacional y Departamental el Asfalto de los tramos carreteros San Buenaventura – Ixiamas – Puerto Heath – Puerto Chive – Porvenir; Escoma – Charazani – Apolo, Apolo – Azariamas – San José de Uchupiamonas – Tumupasa de la Ruta Fundamental N° 16. Caranavi – Guanay – Mapiri de la Ruta Fundamental N° 26.

Artículo 2. Autorízase a los Ministerios de Economía y Finanzas, Obras Públicas, Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), y Gobernaciones de los Departamentos de La Paz y Pando, gestionar los recursos económicos para su financiamiento destinado al estudio a diseño final, ejecución e implementación de la capa asfáltica de los tramos carreteros señalados en el Artículo 1 pertenecientes a la Red Vial Fundamental Nos. 16 y 26.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines de revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de julio de dos mil diez años.

Héctor Enrique Arce Zaconeta

**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Ángel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



nam/rty